Resolución Directoral

Nº 119 – 2014 – ANA – AAA X MANTARO

Huancayo, 31 MAR 2014

VISTO:

El Oficio N° 181-2014-MDLMA-A/ALC con Registro ALA AYACUCHO N° 678-2014 de 24.03.2014 presentado por Rotier Gómez Hinostroza; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 201° de la Ley Nº 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Resolución Directoral 084-2014-ANA-AAA X MANTARO de 19.03.2014, la Autoridad Administrativa del Agua X Mantaro resolvió autorizar a favor de la Municipalidad Distrital de Los Moruchucos, la ejecución del estudio de aprovechamiento hídrico para el proyecto "Instalación del Sistema de Agua potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales en la Localidad de Satica, Distrito de Los Morochucos – Cangallo – Ayacucho", ubicado en la localidad de Satica, distrito de Los Morochucos, provincia de Cangallo, departamento y región Ayacucho;

Que, mediante el escrito del visto, don Rotier Gómez Hinostroza, solicita la corrección del nombre del proyecto toda vez que este no coincide con el nombre establecido en el perfil;

Que, como resultado de la evaluación efectuada se ha verificado que en el considerando segundo y artículo primero de la parte resolutiva de la resolución precedentemente anotada se ha consignado de forma errónea "Instalación **del** Sistema de Agua potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales en la Localidad de Satica, Distrito de Los Morochucos – Cangallo – Ayacucho"; debiendo ser lo correcto y real "Instalación **de los** Sistemas de Agua potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales en la Localidad de Satica, Distrito de Los Morochucos – Cangallo – Ayacucho";

Que, en tal sentido, debe expedirse el acto administrativo que rectifique el error material incurrido en la Resolución Directoral 084-2014-ANA-AAA X MANTARO;

En uso de las atribuciones conferidas a la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro, mediante la Ley Nº 29338 - Ley de Recursos Hídricos; Decreto Supremo Nº 006-2010-AG, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua; y al amparo de la Resolución Jefatural Nº 135-2013-ANA y Resolución Jefatural Nº 516-2013-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error material contenido en el considerando segundo y artículo primero de la Resolución Directoral 084-2014-ANA-AAA X MANTARO de 19.03.2014 debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

Autorizar a favor de la Municipalidad Distrital de Los Moruchucos, la ejecución del estudio de aprovechamiento hídrico para el proyecto "Instalación de los Sistemas de Agua potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales en la Localidad de Satica, Distrito de Los Morochucos – Cangallo – Ayacucho", ubicado en la localidad de Satica, distrito de Los Morochucos, provincia de Cangallo, departamento y región Ayacucho.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA – AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA X MANTARO
V°B°
Ing. Victor Manuel Sevilla Oldemeister
DIRECTOR

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
V° B°
Isabel Altamirano Velásquez
SUBDIRECTORA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA X MANTARO

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Administración Local de Agua Ayacucho la notificación de la presente resolución al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Morochucos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

Ing. VÍCTOR MANUEL SEVILLA GILDEMEISTER
Director
Autoridad Administrativa del Agua X Mantaro